

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

BOP-A-2026-2135

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 8 de junio de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente 14/2026, de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, mediante suplemento de crédito, para acometer el pago de la Resolución 1096/2026 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, en los siguientes términos:

Altas en Aplicaciones de Gastos-Suplementos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Programa	Económica				
920	22699	Administración General Sentencias, Costas, Intereses.	20.000,00 €	40.500,00 €	60.500,00 €
		TOTAL	20.000,00 €	40.500,00 €	60.500,00 €

Altas en Aplicaciones de Ingresos:

Aplicación: económica	Descripción	Euros
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	40.500,00 €
	TOTAL INGRESOS	40.500,00 €

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fuente Obejuna, 12 de junio de 2026.– La Alcaldesa en Funciones, Luisa María Rodríguez Rincón.

